



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

7366

#### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el período de exposición pública de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento el 17 de Noviembre de 2.011 en los que se aprobó provisionalmente la modificación, imposición y derogación de una serie de Ordenanzas Fiscales sin haberse presentado reclamaciones contra los mismos, según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos se entienden definitivamente adoptados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de dicha Norma legal y en el 141.2 de la Ley 7/1.999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, se procede a la publicación íntegra de los acuerdos aprobados:

“1º.-MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de varias Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento; En base a la propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Sr. Foj Carrasquer y una vez debatido el asunto se acuerda:

1º.-Aprobar provisionalmente por mayoría de los grupos socialista y aragonés y con la abstención del grupo popular, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

#### **Ordenanza Fiscal nº 14. Tasa por el Suministro de Agua Potable**

##### Artículo 7º

La base imponible está constituida por el consumo de agua potable, por las cuotas de enganche y las de mantenimiento así como por los cortes de agua de la red.

Las cuotas tributarias vienen determinadas por las siguientes tarifas:

- Consumos
- Menos de 100 mts.3/semestre 0,29 €/mt.3
- De 100 a 200 mts.3/semestre 0,47 €/mt.3
- Más de 200 mts./semestre 0,90 €/mt.3
- Consumo mínimo semestre 18 mts.3
- Cuota de enganche 60 €
- Mantenimiento contador semestre 5 €
- Cortes de agua 10 €
- Contador Precio de coste

A las tarifas anteriores, hay que añadirles el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda

Sobre esta modificación del suministro de agua potable, el Grupo popular hace constar que vota a favor de la misma, siempre que todos los vecinos seamos iguales, en el sentido de que la Residencia de la 3ª edad pague el agua que le corresponde según las personas internas en la zona de la ampliación.